

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 1 de 11	Revisión 1

**AUDITORÍA EXPRES ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
(VIGENCIA 2019)**

**INFORME DE AUDITORIA EXPRES No. 080-2020**

**JUAN CARLOS REY CÁRDENAS  
ALCALDE MUNICIPAL**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
DICIEMBRE 23 DE 2020**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 2 de 11	Revisión 1

**AUDITORÍA EXPRES ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
(VIGENCIA 2019)**

**JUAN CARLOS REY CÁRDENAS  
ALCALDE MUNICIPAL**

**HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL  
Contralor de Bucaramanga (e)**

**FERLEY GUILLERMO GONZALEZ O.**

**Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y  
Ambiental**

**ZOBEIDA PINZÓN NACISO  
JUAN PABLO HERNANDEZ  
OSCAR ANDRES CARVAJAL**

**Auditor Fiscal (Lider)  
Profesional Universitario  
Profesional de Apoyo**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
DICIEMBRE 23 DE 2020**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 3 de 11	Revisión 1

## IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA EXPRES No. 080-2020

**ENTE AUDITADO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA/ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

**MOTIVO DE LA AUDITORIA EXPRES:** Por medio de la queja SIA-ATC No. 282020000312, del día 24 de Noviembre de 2020, se presenta “la cual manifiesta “Cordial saludo, como Junta de Acción Comunal del B. Gaitán a través de este medio hacemos llegar al Dr. Héctor Rolando Noriega, Contralor Encargado del Municipio de Bucaramanga, solicitud de control directo para asegurar el cumplimiento total de las obras adelantadas en el salón comunal del B. Gaitán, así mismo, que se dicten las medidas cautelares y preventivas de acuerdo a los hallazgos encontrados.”

**INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR:** **ZOBEIDA PINZON NARCISO** Auditor Fiscal -Líder de Auditoría, **JUAN PABLO HERNANDEZ Q.** (Profesional Universitario), **OSCAR ANDRES CARVAJAL** (Profesional De apoyo)

### OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA EXPRES:

- Efectuar control Fiscal a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, en lo referente al contrato de reforma al salón comunal del Barrio Gaitán del Municipio de Bucaramanga, objeto de estudio por medio de la SIA-ATC # 282020000312, recursos que el municipio invirtió bajo la modalidad de presupuesto participativo.

### ALCANCE DE LA AUDITORÍA EXPRES:

- Revisar la Ejecución del contrato de obra pública bajo la modalidad de presupuesto participativo por medio del cual se reforma el salón comunal del Barrio Gaitán del Municipio de Bucaramanga, objeto de estudio según SIA ATC Nro. 282020000312, se ajusten a los Principios de la Eficacia, la Eficiencia, la Economía, la Equidad, el Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de la valoración de los costos ambientales, acorde a los fines esenciales del Estado.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 4 de 11	Revisión 1

- NUMERO DE QUEJA: SIA ATC Nro. 282020000312

## **COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

La Alcaldía de Bucaramanga es una entidad territorial y como tal goza de personería jurídica de derecho público que compone la división político-administrativa del Estado, goza de autonomía en la gestión de sus intereses.

El artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 5 de 11	Revisión 1

principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza de entidad territorial que ostenta el Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta que dentro de la organización municipal existe una contraloría que ejerce el control fiscal, en aplicación del artículo 4 del Decreto 403 de 2.020 se concluye que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

### **HECHOS**

Mediante la queja SIA-ATC No. 282020000312, del día 24 de noviembre de 2020, la cual presenta “Presuntas irregularidades en la construcción del salón comunal de Barrio Gaitán”.

Que el Equipo Auditor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga procedió a desarrollar la Auditoría Exprés No. 080-2020, en razón a las presuntas irregularidades presentadas en el Salón Comunal del Barrio Gaitán de Bucaramanga.

### **ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Es importante manifestar que este proceso Auditor se realizó en medida de aislamiento preventivo en razón a la Emergencia Sanitaria derivada del COVID-19, así las cosas el trabajo se está desarrollando como trabajo en casa por parte de los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga, mediante las diferentes plataformas digitales y correos electrónicos.

Mediante Auditoría exprés 080 de 2020, la Contraloría Municipal de Bucaramanga realizó verificación al proceso contractual y visita el día 10 de diciembre de 2020 al salón comunal concerniente al contrato de obra No. 266 de 2019 y contrato de interventoría No. 273 de 2019 en lo referente a la reforma del salón comunal del

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 6 de 11	Revisión 1

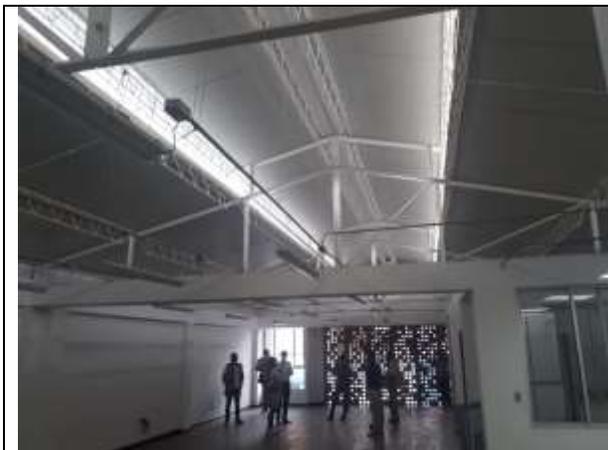
Barrio Gaitán del Municipio de Bucaramanga, objeto de estudio por medio de la SIA-ATC # 282020000312 solicitud elevada por el presidente de la Junta de acción comunal del barrio Gaitán y demás representantes de dicha comunidad, los cuales manifiestan desacuerdo con el desarrollo, presuntas irregularidades en la reforma del salón comunal de Barrio Gaitán y la dilatación en la entrega de dicha obra.

Así las cosas, el equipo Auditor designado para adelantar este proceso auditor se desplazó hacia el salón comunal del Barrio Gaitán el día 10 de diciembre de 2020, con el fin de verificar en campo posibles anomalías en el desarrollo de la obra de dicho salón, de lo cual estuvieron presentes el presidente de la Junta y miembros de la misma, así como la interventoría, el contratista, personal de la secretaria de infraestructura del Municipio de Bucaramanga, para lo cual se escucharon a las partes involucradas, con el fin de ver la situación actual que se está presentando con el desarrollo de la obra y buscar la solución a los planteamientos echos por la comunidad del Barrio Gaitan.

Aunado a ello, es importante mencionar que en la visita de campo se evidencio personal contratista adelantando trabajos de acabados y de detalles en diferentes puntos, sin embargo se evidencia luego de escuchar a las partes que existen posibles arreglos que en algunos casos ya se subsanaron como por ejemplo la rampa de acceso a discapacitados, ahora de acuerdo con los demás arreglos manifiesta la Administración Municipal – Secretaria de infraestructura en cabeza del supervisor del contrato junto con el contratista y la interventoría que están validando y coordinando las acciones necesarias para subsanar y dar una solución definitiva a las peticiones allegadas por la comunidad y teniendo en cuenta que la fecha de terminación de la obra culmina el 30 de diciembre de 2020.

## **REGISTRO FOTOGRAFICO**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 7 de 11	Revisión 1



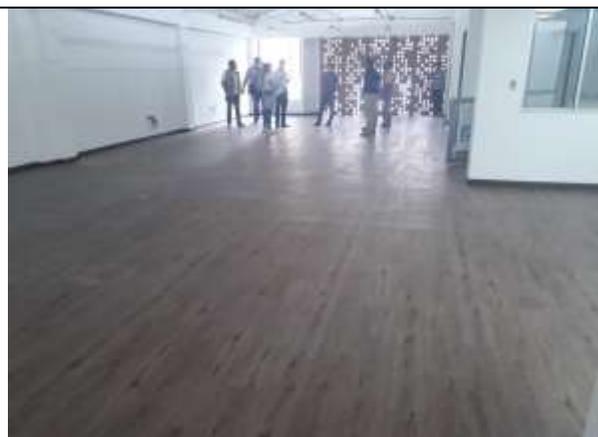
Fuente: visita de campo-diciembre 2020



Fuente: visita de campo-dicimembre 2020

**Detalles de la cubierta**

**Detalles de la cubierta**



Fuente: visita de campo-10 de dicimembre 2020



Fuente: visita de campo.10 de diciembre 2020

**Detalles de piso instalado**

**Detalles de piso instalado**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 8 de 11	Revisión 1



Fuente: visita de campo-diciembre 2020



Fuente: visita de campo-diciembre 2020

**Reunión-contratista-supervisor-comunidad**

**Reunión-contratista-supervisor-comunidad**



Fuente: visita de campo-diciembre 2020



Fuente: visita de campo-diciembre 2020

**fachada y rampas de acceso**

**fachada y rampas de acceso**

Así mismo y con el ánimo de dar seguimiento a la queja y llevar el control fiscal, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, requirió a la Secretaría de Infraestructura informe sobre los adelantos y la situación actual del proyecto de remodelación del salón comunal del Barrio Gaitán, en el cual manifiestan que se encuentran

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 9 de 11	Revisión 1

validando y coordinando las acciones necesarias para subsanar y dar una solución definitiva a las peticiones allegadas por la comunidad.

### **CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con base en las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política, Ley 610 de 2.000 y el Decreto 403 de 2020 llevó a cabo Auditoría Exprés No. 080-2020, con ocasión a la queja interpuesta por el presidente de la Junta de acción comunal del barrio Gaitán y demás representantes de dicha comunidad bajo radicado SIA ATC No. 282020000312 donde manifiesta desacuerdo con el desarrollo y presuntas irregularidades en la reforma del salón comunal de Barrio Gaitán.

Una vez asignada la queja al equipo auditor, procedió a realizar visita de campo a la obra donde se interactuó con contratistas, interventoría, la administración y los presentes miembros de la junta de acción Comunal del Barrio Gaitán y luego de escuchada a los intervinientes de la junta de acción comunal en la visita del 10 de diciembre de 2020, se hicieron acercamientos, se despejaron dudas y manifestaron algunas posibles irregularidades sobre el avance de la obra, para lo cual la administración Municipal en cabeza del supervisor, la interventoría y contratista, analizaron las observaciones y mencionaron ajustes respectivos y aclaraciones de dudas referentes a acabados de la obra.

Así mismo, se realizó un cuestionario a la Secretaria de infraestructura en donde se solicitó los avances y posibles soluciones a la situación presentada en la queja por presuntas irregularidades en la obra del salón comunal del Barrio Gaitán, del cual se recibió respuesta de fecha diciembre 04 de 2020 y en el que se evidencia en primera suspensión de fecha 23 de diciembre de 2019 que fue por falta de suministro de materiales y equipos por parte de los proveedores a raíz de los paros realizados a nivel nacional, suspensión que se dio hasta el 25 de febrero de 2020; posterior se realiza nueva suspensión por tema de pandemia covid-19 en consideración a la nueva normativa en seguridad y salud en el trabajo, cumplimiento de protocolos de bioseguridad, y porqué se incluyeron ítem no previstos en la ejecución del contrato de lo cual la Administración tuvo que realizar trámites administrativos internos lo cual requirió de la formulación del proyecto de inversión a la luz del plan de desarrollo 2020- 2023 y a los recursos de la nueva vigencia requiriéndose un nuevo BPIN ajustado a las líneas”(…) y de lo cual se

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 10 de 11	Revisión 1

debieron establecer ajustes en la planeación y cronograma de la obra y posterior quedando como fecha de terminación 30 de diciembre de 2020 y que en la fecha se están adelantando algunas actividades correctivas y detalles finales de obra en el salón comunal del Barrio Gaitán, para su terminación dentro del plazo contractual y para subsanar y dar una solución definitiva a las peticiones allegadas por la comunidad.

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Luego de las consideraciones, visita a la obra, escuchar a los intervinientes de la junta de acción comunal y soportes evidenciados y analizados por el Equipo Auditor se puede observar que la Administración Municipal-Secretaría de infraestructura en cabeza del supervisor del contrato se encuentran coordinando junto al contratista y la interventoría las acciones necesarias para subsanar las peticiones allegadas por la comunidad, con el propósito de dar cumplimiento al contrato en las condiciones técnicas ideales para el uso del salón comunal del Barrio Gaitán.

Resulta importante manifestar que la Contraloría Municipal de Bucaramanga en el control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, por lo que realizara un seguimiento posterior a la terminación del contrato para corroborar el cabal cumplimiento de las partes a las obligaciones, teniendo presente que el contrato se encuentra aún en ejecución y se termina el 30 de diciembre de 2020, se hace necesario esperar a que concluya de manera formal su tiempo de ejecución, y así determinar si fueron subsanadas las observaciones hechas por la comunidad respecto a las obras adelantadas. Así mismo es de resaltar que es responsabilidad de la interventoría y el supervisor del Municipio el recibir a entera satisfacción el contrato en las calidades y cantidades estipuladas.

Por lo anteriormente expuesto, la denuncia en mención de momento carece de elementos de juicio para predicar la existencia de un daño fiscal conforme a los hechos denunciados.

Bucaramanga, Diciembre 23 de 2020

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 11 de 11	Revisión 1

Atentamente,



**ZOBEIDA PINZON NARCISO**  
Auditor Fiscal-Líder

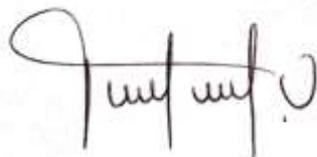


**JUAN PABLO HERNANDEZ Q**  
Profesional Universitario



**OSCAR ANDRES CARVAJAL**  
Profesional de Apoyo

REVISÓ:



**FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ**  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental